

1

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de San Francisco

7

de Quito, Capital de la Repú-

8

ROMERAL CIA. LTDA.

blica del Ecuador, el día de

9

hoy, lunes veinte de Junio

10

DE: S/. 700.000,00

de mil novecientos noventa y

11

A: S/. 40'700.000,00

cuatro, ante mí, DOCTOR MA-

12

NUEL JOSE AVIERE, ABUADO

13

DI: 3 COPIAS

VIGESIMO SEQUILLO DEL CAJÓN,

14

comparecen; Doctor Fabián Ro-

15

mer Oñate, casado, en su ca-

16

lidad de Gerente General de

17

la Empresa ROMERAL COMPANIA

18

LIMITADA, y como tal su representante legal, conforme se

19

desprende del documento habilitante que se agrega. El com-

20

pareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente há-

21

bil y capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-

22

cer doy fe; y me dice que eleve a escritura pública el con-

23

tenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor es el si-

24

guiente: S E Ñ O R   N O T A R I O: En el Registro de Es-

25

crituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Au-

26

mento de Capital de la Empresa ROMERAL COMPANIA LIMITADA,

27

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: E N

28

PARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente es

1 escritura pública, el Doctor Fabián Romero Oñate, de estado  
2 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado  
3 en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General  
4 de la Empresa ROMERAL COMPANIA LIMITADA, y como tal su  
5 representante legal, conforme al nombramiento que se ad  
6 junta a la presente escritura y forma parte de la misma.

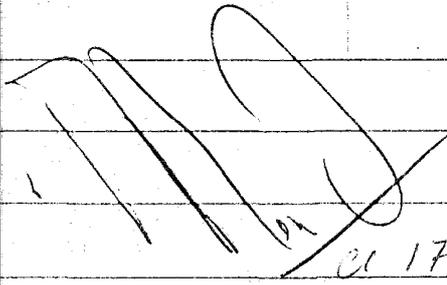
7 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Empresa ROMERAL COM  
8 PANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública  
9 otorgada ante el Doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Pi  
10 cónimo de Quito del cantón Quito, a los veintitrés días del  
11 mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, y se ins  
12 cribió en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo  
13 de los Colorados el diecisiete de Marzo de mil novecien  
14 tos ochenta y siete, siendo su capital de setecientos mil  
15 sucres cero centavos. b) La Junta General Extraordinaria  
16 y Universal de la Empresa ROMERAL COMPANIA LIMITADA, del  
17 veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
18 resolvió elevar el capital social de la Compañía en la  
19 suma de cuarenta millones de sucres ||cero centavos. Aumen  
20 to este que se lo realiza mediante aportes para futuras  
21 capitalizaciones de los socios, detallado en el acta, docu  
22 mento este que forma parte de la escritura. Los socios que  
23 están aumentando el capital y cuyos aportes se detallan  
24 son todos de nacionalidad ecuatoriana. T E R C E R A: Con  
25 los antecedentes antes expuestos, el Doctor Fabián Romero  
26 Oñate, en su calidad antes indicada declara que se eleva  
27 el capital social de la Empresa ROMERAL COMPANIA LIMITADA,  
28 en la suma de cuarenta millones de sucres ||cero centavos,

1 que por lo tanto el capital de la Empresa será de cuarenta  
2 millones setecientos mil sucres cero centavos. El capital 0000004  
3 que en esta oportunidad se aumenta se encuentra cancelado  
4 en su totalidad. C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con-  
5 forme las resoluciones de la Junta General se reforma el  
6 siguiente artículo del estatuto social de la Compañía: a)  
7 "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de  
8 cuarenta millones setecientos mil sucres, dividido en cuar-  
9 renta mil setecientas participaciones de un mil sucres ca-  
10 da una". Q U I N T A: Con el Aumento de Capital los so-  
11 cios y sus respectivas participaciones son como sigue: Doc-  
12 tor Fabián Romero Oñate, diez mil ciento setenta y cinco  
13 participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Inge-  
14 niero Hernán Romero Oñate diez mil ciento setenta y cinco  
15 participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Inge-  
16 niero Marcelo Romero Oñate diez mil ciento setenta y cin-  
17 co participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Se-  
18 ñor Augusto Romero Oñate diez mil ciento setenta y cinco  
19 participaciones pagadas de un mil sucres cada una. Usted  
20 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
21 estilo para la perfecta validez de esta escritura. Has-  
22 ta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritu-  
23 ra pública con todo su valor legal, minuta que se halla  
24 firmada por el Doctor Fabián Romero Oñate, en matricu-  
25 la profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada  
26 con el número mil trescientos ochenta y tres. Para el o-  
27 torgamiento de la presente escritura pública de Aumento  
28 de Capital, se observaron todos los mandatos y preceptos

1 legales del caso y, leída que fue al compareciente, se -

2 afirma y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de

3 todo lo cual DOY FE.-

4   
5  
6  
7 CI 170258754-2

8  
9 Firmado) El Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Agui-

10 rre. DOCUMENTOS HABILITANTES

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las quince horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en las calles Cordero 1154 y Reina Victoria de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta con la asistencia de los siguientes señores accionistas: Dr. Fabián Romero Oñate, por sus propios derechos, poseedor de ciento setenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Ing. Marcelo Romero Oñate, por sus propios derechos poseedor de ciento setenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una; Sr. Augusto Romero Oñate, por sus propios derechos, poseedor de ciento setenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una; y, Ing. Hernán Romero Oñate, por sus propios derechos, poseedor de ciento setenta y cinco participaciones pagadas de un mil sucres cada una. Se encuentra por tanto presente el cien por ciento del capital de la Empresa Romeral Cía. Ltda., que es de setecientos mil sucres.

Actúan en calidad de presidente el Ing. Hernán Romero Oñate, y en calidad de secretario el Dr. Fabián Romero Oñate.

El presidente solicita a los socios que en vista de encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Empresa, se declare en junta universal, conforme a lo previsto en el Art. 230 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la Empresa
- 2.- Reforma de Estatutos

Los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, aprobando el orden del día propuesto.

Se empieza a tratar el primer punto del orden del día, para lo que el Gerente General de la Empresa Dr. Fabián Romero Oñate, manifiesta que es de vital importancia para la Empresa aumentar el capital social de la misma, conforme la comunicación enviada por la Superintendencia de Compañías, según la cual se recuerda a los representantes legales de las Empresas que mediante Resolución No. 93.1.1.3.009 del 16 de Agosto de 1.993, se fijaron los capitales mínimos para las compañías de responsabilidad limitada en dos millones de sucres; y se estableció un plazo de un año, que vence el 31 de Agosto de 1.994, para incrementar los capitales de las empresas que no alcancen la mencionada suma, caso contrario pueden ser disueltas y liquidadas.

Para este hecho y de acuerdo con las conversaciones previas, y en base al análisis de los estados contables de la Compañía al 31 de Diciembre de 1.993, existen los siguientes rubros que pueden ser utilizados para el Aumento de Capital: S/. 158'731.855,17 por aportes de socios para futuras capitalizaciones.

Indica el Dr. Fabián Romero, que conforme conversaciones sostenidas con los otros socios ha elaborado un proyecto de cuadro de Integración de Capital y que el mismo lo pone a consideración.

Por secretaría se da lectura al mencionado documento el mismo que dice:

De esta forma, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 112 de la Ley de Compañías, en armonía con los estatutos sociales de la Empresa, se pone en consideración de la Junta este aspecto a fin de que los actuales socios ejerciten el derecho de preferencia que les corresponde, o de lo contrario, ofrecer a terceros interesados en suscribir y pagar la totalidad del aumento.

Estas propuestas han sido aprobadas por unanimidad en la Junta, y se acepta:

1.- Aceptar el aumento de capital propuesto por el Dr. Fabián Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

2.- Elevar el capital social de la Empresa en la suma de cuarenta millones de sucres, de tal manera que sumado al capital actual de un total de cuarenta millones setecientos mil sucres.

3.- Ejercer su derecho preferente y suscribir ellos mismos la totalidad del aumento de capital, conforme lo señalado en el cuadro de integración de capital.

4.- Reformar el Artículo 5o. de los Estatutos Sociales, el mismo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de cuarenta millones setecientos mil sucres (S/. 40'700.000), dividido en cuarenta mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una."

Además por unanimidad los accionistas resuelven:

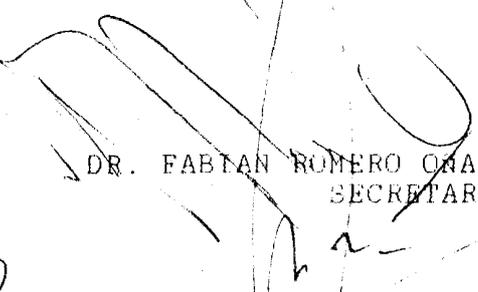
a) Autorizar expresamente a su Gerente General Dr. Fabián Romero Oñate, para que firme las escrituras de aumento de capital y para que realice todos los trámites legales, judiciales y extrajudiciales hasta la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

b) Que la presente acta forme parte integrante de la escritura pública de un aumento de capital de la Empresa.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que secretaría elabore el acta respectiva. Siendo las dieciocho horas con quince minutos, es leída a los accionistas, quienes se ratifican en todo el contenido y en unidad de acto proceden a firmar el acta conforme exige la Ley de Compañías.

0000006

  
ING. HERNAN ROMERO ONATE  
PRESIDENTE

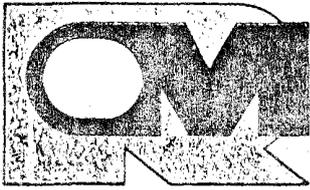
  
DR. FABIAN ROMERO ONATE  
SECRETARIO

  
ING. MARCELO ROMERO ONATE  
SOCIO

SR. AUGUSTO ROMERO ONATE  
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.

SOCIOS	PARTICIPACIONES		AUMENTO DE CAPITAL			SALDO A PAGAR	TOTAL	
	# Participaciones	Valor	# Participaciones	Valor Suscrito	Aportes Fut. Capital.		# Participaciones	Valor
Hernan Romero Onate	175	175.000	10.000	10.000.000	10.000.000		10.175	10.175.000
Márcelo Romero Onate	175	175.000	10.000	10.000.000	10.000.000		10.175	10.175.000
Augusto Romero Onate	175	175.000	10.000	10.000.000	10.000.000		10.175	10.175.000
Fabian Romero Onate	175	175.000	10.000	10.000.000	10.000.000		10.175	10.175.000
<b>TOTALES</b>	<b>700</b>	<b>700.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>		<b>40.700</b>	<b>40.700.000</b>



000007

# ROMERAL Cia. Ltda.

Santo Domingo, 15 de marzo de 1993

Señor  
DR. FABIAN ROMERO ONATE  
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROMERAL C.LTDA., realizada el dos de marzo de 1993, resolvió nominar a usted para el cargo de GERENTE, por un período de CINCO años, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.  
ROMERAL C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 23 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil de la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 17 de Marzo del mismo año; conforme los estatutos sociales, el Gerente General es el representante legal de la compañía.

Atentamente,

Marcelo Romero Oñate  
Secretario

Yo, DR. FABIAN ROMERO ONATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Santo Domingo, 15 de Marzo de 1993

DR. FABIAN ROMERO ONATE  
GERENTE

En esta fecha se inscribió el documento que antecede, en el Registro de Nombramientos tomo 27. quedó anotado en el Libro Repertorio bajo el Nro. 363.- Santo Domingo de los Colorados, de los 30 de 1993.-

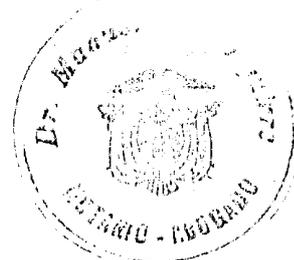
Ing. Oliver Carballo  
Juez 18 de lo Civil de Pichincha  
encargado del Registro Mercantil



A petición de parte del Doctor FABIAN ROMERO OÑATE, Abogado con matrícula profesional del COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, signada con el número un mil trescientos ochenta y tres, protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Segunda a mi cargo, el documento que antecede en una foja útil.- FIR  
MADO.- DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE - NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.- Quito, a miércoles veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

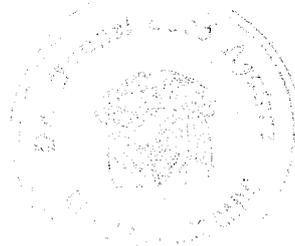
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
*[Signature]*  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO - ABOGADO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de -  
Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
*[Signature]*  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO - ABOGADO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número 94.1.1.1.1522 de fecha 7 de Julio de 1.994, el día de hoy tomé nota al margen de la Matriz de Aumento de Capital de la Compañía "EMPRESA ROMERAL CIA LTDA", respecto de su aprobación Quito, a 1 de Agosto de 1.994

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
*[Signature]*  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO - ABOGADO

CER--

TIFICO; Que en esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 94.1.1.1. 1522 de la Intendencia de Compañías de Quito fechada - 07 de julio del actual, A fojas 42 # 11 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 21 al margen de la inscripción original de ROMERAL CIA. LTDA. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 28. Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses. Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 665.- Santo Domingo de los Colorados, Agosto 18 de 1994.-

Abg. Oliver Barba

Juez 18 de lo Civil de Pichincha

encargado del Registro Mercantil



RAZON.- Siento como tal que, en la presente fecha, tomé nota de la escritura que antecede al margen de la matriz de constitución de la compañía "EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA." celebrada el 23 de Enero de 1987 ante el doctor Jorge Marchán Fiallo Notario del cantón Quito de cuyos protocolos me encuentro a cargo.- Quito, Siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

*[Signature]*  
 DR. NELSON P. GARCÍA MUÑOZ  
 NOTARIO VICARIO QUITO

